## El Tribunal Supremo declara válida la inscripción

## **EL DIARIO "MADRID" TIENE PERMISO DE EDICION**

MADRID, 18 (Cifra).— La empresa "Madrid, diario de la noche", puede iniciar en cualquier momento la edición del vespertino madrileño, suspendido el 25 de noviembre de 1971, mediante una resolución del ministerio de Información y Turismo que cancelaba su inscripción en el Registro de Empresas Periodisticas.

El "Boletin Oficial del Estado" inserta hoy una orden de este departamento por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la sala tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo seguido entre la compañía mercanti "Fomento de Actividades Culturales y Económicas y Sociales, Sociedad Añónima (FACES) "Madrid, diario de la noche", Salvador Serrats Urquiza y la Administración General del Estado".

La sentencia, dictada el 25

de octubre de 1976, declara, la plena validaz y efectos de la inscripción en el registro de la empresa del diario "Madrid", y condena a la Administración al pago de los daños y perjuicios causados a la misma.

Aunque el señor García Trevijano ha manifestado al dia io, "El País" no tener conocimiento de que haya acueido, alguno para que se cumpla la citada sentencia, dado que el Gobierno ha recurrido contra la misma, el director general, del Régimen Jurídico de la Prensa ha informado que hoy mismo se notificará al señor García Trevijano la autorización para editar el diario.

Por lo que respecta la cuanta y trámite del pago de los daños y perjuicios por parte de la Administración, se determinarán en el período de ejeculción entre el Tribunal Supremo y la Abogacía del Estado.